



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXTU-09/2024
10 de mayo de 2024.**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 08:37 ocho horas con treinta y siete minutos del 10 diez de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso c); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Ordinaria Urgente Virtual.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muy buen día a todas y a todos, un gusto poder saludarles, y darles la bienvenida a esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para este viernes 10 de mayo, a las 08:30 ocho treinta, iniciando a las 8:37 ocho treinta y siete, aprovecho para mandarles un saludo afectuoso a todas las mamás del Instituto Electoral de Michoacán y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales de este Instituto y para estar en condiciones de iniciar con esta Sesión le pediría por favor a la Secretaria Técnica se sirva verificar el pase de lista correspondiente y el quórum legal. Adelante Secretaria por favor.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con gusto Presidenta. Buenos días integrantes de la Comisión, por instrucciones de la Presidenta, realizaré el pase de lista.

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán ----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Presidenta y Consejeros integrantes de la Comisión, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar de manera válida y se cuenta con el soporte técnico del personal de Informática y el área de Comunicación Social. Es cuanto Presidenta.-----



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXTU-09/2024
10 de mayo de 2024.**

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias, Secretaria. Existiendo el quórum legal se declara formalmente instalada la presente Sesión y como siguiente punto del orden del día, le pido a la Secretaria dé lectura del orden del día que se circuló con la debida antelación. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al mismo. -----

Punto Único. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a la Institución que llevará a cabo el Estudio Antropológico en el municipio de Charapan, Michoacán, con motivo de la solicitud de consulta para transitar del Sistema de Partidos Políticos al Sistema Normativo Interno Indígena y en cumplimiento al Acuerdo IEM-CG-96/2024 y aprobación en su caso. -----

Es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración de los integrantes de esta comisión el orden del día que se leyó con antelación, si no existe ningún comentario, por favor Secretaria tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con gusto Presidenta. Consejera y Consejeros integrantes de esta Comisión referente al contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias, Secretaria. Continuamos con el **único punto** del orden del día y es el relativo a la Presentación del proyecto de Acuerdo de Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a la Institución que llevará a cabo el Estudio Antropológico en el municipio de Charapan, con motivo de la solicitud de consulta para transitar del Sistema de Partidos Políticos al Sistema Normativo Interno Indígena y en cumplimiento al Acuerdo IEM-CG-96/2024 y aprobación en su caso. Y previo a ceder el uso de la voz quien así lo considere, me gustaría comentar algunas cuestiones vinculadas con este proyecto. -----

Como ustedes saben, este proyecto que hoy se pone a consideración de la comisión deriva de la determinación tomada por el acuerdo del Consejo General IEM-CG-96/2024, el pasado 8 de abril por medio del cual se analizó el cumplimiento de los requerimientos realizados a los solicitantes de la consulta en el cambio del sistema de partidos políticos al de usos y costumbres en Charapan, además de hacer varios requerimientos en este acuerdo, entre ellos, se ordenó solicitar un peritaje antropológico al Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH y al Colegio de Michoacán o cualquier otra institución que cuente con el conocimiento experiencia, capacidad técnica y recursos humanos para realizar este tipo de peritaje, que es de suma importancia. -----



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXTU-09/2024
10 de mayo de 2024.**

Por lo anterior, y con la finalidad de acatar este acuerdo del 8 de abril, esta comisión giró diversos oficios al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al colegio de Michoacán, a la Escuela Nacional de Estudios Superiores a la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como la Facultad de antropología de la Universidad Autónoma del Estado de México, en los cuales solicitamos se proporcionara información a este Instituto Electoral de Michoacán, respecto a los tiempos, los costos del procedimiento para llevar a cabo este estudio antropológico en el municipio de Charapan con la finalidad, esto es muy importante decirlo, si actualmente prevalece un sistema normativo indígena en el municipio de Charapan. -----

De las seis instituciones de las que enviamos solicitud, solo cinco de ellas dieron respuesta, entre ellas está la Escuela Nacional de Estudios Superiores, la UNAM que es la unidad Morelia y la de Antropología de la Universidad Autónoma de México, en las que estas dos instituciones manifestaron su imposibilidad técnica y material para llevar a cabo el peritaje, por su parte el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el "INAH" envió su propuesta de trabajo la cual desglosa de manera muy clara tanto en su respuesta como en el presente acuerdo, que incluso está anexa al mismo, la descripción de cada una de las etapas de cómo desarrollaría el peritaje, los elementos técnicos y la metodología que utilizaría, señalando que tomará cada una de ellas un tiempo estimado o un tiempo global de 13 semanas para realizar este peritaje. -----

De igual forma describe también de manera muy precisa los insumos y gastos necesarios para elaboración de este trabajo, lo cual suma la cantidad de \$250,000 doscientos cincuenta mil pesos, que incluye traslados, viáticos, hospedaje y todo lo que se necesita para llevar a cabo el peritaje, asimismo el colegio de Michoacán envió su propuesta de trabajo donde también describe la metodología en la que sustentaría el peritaje antropológico, señalando las actividades a realizar y los objetivos de cada una de ellas, propone el periodo ejecutarse y el cual comprende un total de 14 semanas, es decir, una semana más de la que propone el INAH, además presenta un presupuesto para elaboración del peritaje de un total de \$395,600 trescientos noventa y cinco mil seiscientos pesos, cantidad que cubre los rubros de pago de investigadores, asistentes, viáticos, materiales e insumos y servicios profesionales, también esta propuesta se anexa al acuerdo que se somete a consideración de esta comisión, y finalmente el pasado 08 ocho de mayo, hace dos días, se recibió la respuesta por parte de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, donde señala que la realización de un peritaje antropológico comprende mínimo tres meses y un costo considerando el equipo de cuatro peritos aproximado de \$150,000 pesos, sin describir en su escrito la metodología, ni los entregables que serían respecto al peritaje. -----

Cabe señalar que, como dijimos, dos universidades no dieron respuesta por lo que se concluye que de las seis instituciones, dos establecieron su imposibilidad de hacer el peritaje, tres sí contestaron y una no dio respuesta, después de hacer el análisis de estas tres instituciones que nos contestaron respecto a las propuestas técnicas, la metodología, el tiempo y los costos, es que se propone al Consejo General que



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXTU-09/2024
10 de mayo de 2024.**

sea el Instituto Nacional de Antropología e Historia quien lleve a cabo el peritaje antropológico en el municipio de Charapan, a efecto de que se acredite la existencia de un sistema normativo indígena vigente en dicho municipio y esto por las razones que les comenté, pero me gustaría especificarlas con mayor profundidad. - - - - -

La primera, bueno decíamos es el tiempo, ya que el INAH en su propuesta de trabajo plantea la duración de 13 semanas, mientras que el Colegio de Michoacán lo realizaría en 14 semanas y la Universidad Michoacana no precisa con seguridad el tiempo para la realización, puesto que únicamente señala que sería un plazo mínimo de 3 meses, lo cual indica que pudiera ser más tiempo, otra razón por la que se considera que la mejor propuesta es el Instituto Nacional de Antropología, son la descripción de los elementos técnicos de cómo llevaría a cabo este estudio antropológico y entre estos elementos técnicos propone un trabajo de cinco profesionistas de la coordinación Nacional de Antropología y del centro INAH Michoacán, así como del Instituto Nacional de Antropología e Historia, entre los que se encuentra el Dr. Carlos García Mora investigador de la Dirección de Etnohistoria quien además ha sido coautor en libros que se ha abordado la historia de Charapan y los cuales en su momento fueron presentados por los solicitantes cuando se les requirió que si contaban con un sistema normativo, experiencia que sin duda pudiera abonar para el desarrollo de esta investigación y las conclusiones en el peritaje, hecho que no acontece en el Colegio de Michoacán y la Universidad Michoacana, quienes no mencionan quiénes serían los investigadores propuestos para este estudio antropológico. - - - - -

Una tercera razón por la que se estima que es conveniente la propuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia, es por los entregables que se describen de manera muy puntual, que comprende que al terminar este peritaje entregarían al Instituto Electoral un documento final, anexos que incluyen etnografías o información relevante, la cartografía realizada, un acervo audiovisual y las bases de datos, mientras que el Colegio de Michoacán entregaría solamente un reporte o un estudio antropológico, un informe antropológico que dé cuenta de los trabajos realizados y de la investigación y en tanto que la Universidad Michoacana no especificó el tipo de entregables. - - - - -

Finalmente otra razón que se está tomando en cuenta es el costo, ya que el Instituto Nacional de Antropología e Historia propone un presupuesto para el peritaje antropológico de 250,000 pesos, mientras que el Colegio de Michoacán \$395,600 es decir, \$145,600 pesos más, y respecto a la Universidad Michoacana nos señaló que el costo aproximado es de \$150,000 pesos, y aunque ciertamente es menor que las otras dos instituciones, al señalar que es un costo aproximado tampoco existe la certeza de que el mismo en cuánto podría variar porque no se desglosa en su respuesta los rubros en los que va o cómo se va a distribuir los costos de este peritaje, por todo ello se propone que el Instituto Nacional de Antropología e Historia es quien lleve a cabo este peritaje, la decisión la tomará el Consejo General esto es solo es una propuesta de la comisión y hay algo muy importante que quiero resaltar, y es que en este proyecto solo se propone la instancia que se considera mejor en cuanto a elementos técnicos, materiales especializados, sin embargo, es muy importante dejar establecido que en los temas vinculados con las cuestiones



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXTU-09/2024
10 de mayo de 2024.**

administrativas, es decir, en términos del artículo 36, fracción primera y 42, fracciones cuarta y séptima del Código Electoral y los relativos el Reglamento Interior, es atribución de la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán y de la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos atender las necesidades administrativas del Instituto como es lo de ejercer, realizar contratos y controlar el presupuesto de conformidad a las normas establecidas por diversas leyes, pero también las propuestas por la Junta Estatal Ejecutiva, por lo que corresponderá respecto a la contratación registros contables y todo lo que conlleve contratar o adjudicar a esta Institución a la Presidencia del Instituto y a la Dirección de Administración, y si lo considera conducente conforme a las propias normas vincular, ya lo decidirán al propio Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, es una propuesta que se hace, pero la parte administrativa se hará conforme a las reglas de la Institución. Bueno sería cuanto de este tema que sin duda es muy relevante y destacar que la última respuesta de las universidades nos llegó el 8 de mayo, hace ni 48 horas, han pasado, pero estamos conscientes las consejerías del Instituto Electoral de Michoacán de la importancia de realizar con celeridad todos los temas vinculados con el trámite de esta consulta, y es por eso que hoy, de manera urgente se pone a consideración de esta comisión, y posteriormente del Consejo. Bueno ahora sí discúlpenme que me alargue, pero es un tema que lleva mucho detalle, cedería el uso de la voz quién así lo considere. Consejero Peña, adelante. -----

Consejero integrante de la Comisión, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias, muy buen día a todas y todos, gracias Presidenta. Primero que nada, agradecer el Acuerdo, el Proyecto de Acuerdo, la cuenta tan puntual, sobre todo la disposición de usted, en primer lugar, Presidenta y de la Coordinación, mi compañero y de la Coordinadora, porque además tuvimos diálogos previos para los trabajos propios de la construcción de este proyecto respecto en específico de robustecer algunos aspectos del Acuerdo que me preocupaban, muchas gracias por ese diálogo y atender mis preocupaciones. Lo digo así muy breve en esta Sesión de la Comisión ya lo ampliaré seguramente en la sesión del Consejo General cuando se tome ya la decisión final. -----

Y nada más sólo quiero manifestar que en el Acuerdo que usted mencionó; el Consejo General donde se ordenó la realización de un peritaje antropológico para identificar la existencia de Sistemas Normativos Propios del municipio de Charapan, también se tuvo a bien instruir a la Coordinación de Pueblos y a esta Comisión que recopilara dicha información con el objeto de hacer del conocimiento del Consejo General y ya se determinara la mejor instancia para realizar dicho peritaje, ¿por qué lo recuerdo?, porque en esta parte de esa sesión se propuso esta última parte, me posicioné en contra de esa propuesta, sin embargo, en este proyecto me parece que se realiza un análisis muy adecuado, bastante, sobre la competencia de las áreas que pueden conocer ya para materializar lo administrativo para la contratación del peritaje lo administrativo, además que con ello se asegura el cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo, ya el Acuerdo como Consejo General considero que ya es así, que nos obliga a todas y a todos, aunque haya votado en contra de esa última parte, además como usted bien lo dijo, las cuestiones administrativas en este Acuerdo se señalan bien, son competencias de las áreas administrativas



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXTU-09/2024
10 de mayo de 2024.**

correspondientes porque el Consejo General tiene la facultad de vigilancia y la facultad ejecutiva administrativa, la tienen como usted bien lo dijo, las áreas que usted mencionó, como son Junta Estatal, la Presidencia, la Dirección de Administración y en su caso si se vincula o no al Comité de Adquisiciones, de acuerdo a las propias normas internas que tenemos. -----

En un inicio estas cuestiones me preocupaban, pero ya veo el sentido del proyecto, de lo trabajado que se encuentra, excelentemente por ustedes Presidenta, considero ya el cumplimiento de nuestras atribuciones, ya bien delimitadas y zanjada aquella preocupación, que comento, que al final si se va a someter al Consejo General la propuesta para que a su vez inste al área correspondiente realice las gestiones administrativas y contables como usted dijo, a fin de realizar la contratación de los servicios especializados de la instancia competente para realizar dicho peritaje, y que además debe por decirlo así, cumplir con ciertos parámetros, parámetros que necesitamos para poder de una u otra forma tomar la decisión que se deba tomar, de acuerdo a lo que nosotros buscamos con ese peritaje, salvo que exista algún impedimento de esas áreas de la materia administrativa, como usted bien lo mencionó; es atribución del Consejo General ordenar la realización de ese peritaje, y no sucede lo mismo, no es competente respecto del proceso técnico relativo a los costos de los procedimientos, ya ahora sí para la contratación correspondiente. Así es que estamos llegando con esto al Consejo General, los elementos necesarios para que se tome la decisión debida. Finalmente, para terminar, propondría si usted así lo considera algunas cuestiones, sugerencias de forma para robustecer el proyecto en la parte sobre la motivación o razonamiento sobre las preguntas sugeridas y el por qué fueron insertadas para su consideración del peritaje. Cierro mi participación dejando esta reflexión para que de considerarlo oportuno se pueda incluir en el presente Acuerdo ya se haga el ajuste en el Proyecto de Acuerdo que ya se va a presentar ante el Consejo General de este Instituto. Muchas gracias presidenta, y gracias por siempre diálogo abierto, para mis sugerencias, muchas gracias Presidenta -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias Consejero Peña, por sus atinados comentarios que nos hizo el favor de mandar y que pudimos trabajar para robustecer este Acuerdo y con gusto también recibimos los de forma que advirtió, muchísimas gracias. Consejero Montiel, adelante. -----

Consejero integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Gracias Consejera buen día, nuevamente a todas y todos. Brevemente primero decir que gracias por el documento, por el dictamen, por la presentación tan puntual del mismo, la gestión realizada a través de la Coordinación de Pueblos, me parece que ahora con la respuesta que tenemos de las Instituciones nos damos cuenta de la complejidad que es realizar un estudio antropológico, cabe decir que es la primera vez que esta institución está realizando dicha tarea, es decir, es el primer estudio antropológico que se estaría efectuando y las respuestas nos muestran la complejidad que esto lleva y el tiempo que necesitan para poderse realizar, es decir, ninguno planteó menos de 12 semanas, es decir, menos de 3 meses y estoy seguro que cualquiera de las instituciones realizaría un trabajo muy profesional, muy




**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXTU-09/2024
10 de mayo de 2024.**


puntual, estoy de acuerdo con el dictamen para que se envíe al Consejo General, me reservo algunas cosas simplemente de contexto y de profundidad de lo que estamos haciendo, reitero que con las respuestas que tenemos y con este Proyecto, me parece que estamos en la vía correcta para atender la petición planteada por un grupo de ciudadanos en el municipio de Charapan, sería de momento cuanto, gracias. -----

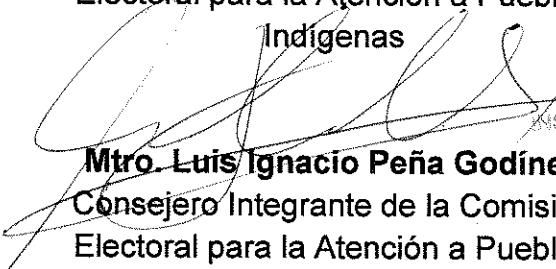
Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias Consejero Montiel, también por las propuestas que nos hizo llegar para robustecer el Proyecto, por todo agradezco muchísimo a los integrantes de la Comisión y la propia Coordinación por todo el trabajo y por darle celeridad a estos temas que sabemos que son de gran relevancia, si no hubiese algún otro comentario, le pediría por favor a la secretaria técnica se sirva tomar la votación correspondiente. En caso de ser aprobado mandar a la brevedad al Consejo General para su aprobación de este proyecto. -----

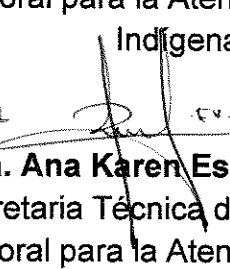
Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación Presidenta. Consejera y Consejeros integrantes de la Comisión si estuvieran conformes con lo propuesto, así como con las observaciones realizadas, les pido manifestarlo en votación económica. Es probado por unanimidad, Presidenta. ---

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias, Secretaria, no habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la presentes sesión siendo las 09:02 nueve horas con dos minutos, que tengan excelente día. -----


Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Presidenta de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas


Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Integrante de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas


Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Integrante de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas


Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por la y los integrantes de la Comisión Electoral para a Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 veintiocho de junio del año 2024 dos mil veinticuatro.